



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA -ANTIOQUIA

ESTADOS N°. 104 Diciembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

	Radicado	Clase de proceso	Demandante, accionante, solicitante	Demandado, accionante, solicitante	Actuación	Fecha auto
1	00177-2015	EJECUTIVO	COOPERATIVA FINANCIERA JFK	JUAN ESTEBAN CIFUENTES MANRIQUE Y OTRO	DECRETA EMBARGO	3-dic-21
2	00103-2021	EJECUTIVO	COTRAFA	JOHNATAN RESTREPO SEPÚLVEDA	AGREGA ESCRITOS. ORDENA CONTINUAR TRAMITE	3-dic-21
3	00163-2021	GARANTIA MOBILIARIA	MOVIAVALSAS	CARLOS ENRIQUE OBREGÓN CARRERAS	DEJA EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA LA CAPTURA DEL VEHICULO. REQUIERE A PARTE	3-dic-21
4	00325-2021	GARANTIA MOBILIARIA	JUANCHO TE PRESTA SAS	MARIA YANETH CARDONA TORRES	ACCEDE A REQUIERIR A PAGADOR	3-dic-21
5	00363-2021	EJECUTIVO	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	OMAR DE JESUS TORRES CORREA	ADICIONA AUTO	3-dic-21
6	00397-2021	EJECUTIVO	UNIDAD RESIDENCIAL SIDERENSES P.H.	DIANA YANETH SÁNCHEZ ORTIZ	DEJA EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA RESPUESTA II. PP.	3-dic-21
7	00415-2021	EJECUTIVO	PRODUCTOS ANTAY SAS	MAXIRETAIL SAS	DEJA EN CONOCIMIENTO ESCRITOS. DECRETA EMBARGO. ACCEDE A OFICIAR	3-dic-21

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso, para notificar a las partes de las presentes decisiones, se fija el presente estado por el término legal de un (1) día, a la hora de las 8:00 a.m. y se desfija el mismo a las 5:00 p.m.

JOHN JAIRO OSSA LOPEZ - Secretario

